

## LA REVISION ARANCELARIA

### PROYECTO DE CLASIFICACION DE LAS MERCANCIAS

En Noviembre último, como es sabido, la Junta de Aranceles y de Valoraciones, después de deliberación bastante amplia, redactó unas Bases para la reforma del Arancel de Aduanas vigente, que elevó al ministerio de Hacienda.

Oportunamente publicamos íntegras dichas Bases; pero a continuación reproducimos la 4.ª y el primer párrafo de la 5.ª, como antecedente útil para la inteligencia del proyecto de clasificación de las mercancías que acaba de redactar la ponencia de aquella Junta nombrada al efecto, y que más adelante insertamos íntegro.

La referida BASE 4.ª dice así:

El señalamiento de los derechos de importación se hará con sujeción a las reglas siguientes:

A. Los productos naturales que no se produzcan en el país, y que la industria nacional emplee como primeras materias, excepción hecha de los abonos y de las substancias alimenticias, satisfarán, por el indicado concepto, el derecho de 1 al 10 por 100.

El derecho máximo de los abonos no excederá, en ningún caso, del 5 por 100.

B. Si las mencionadas primeras materias fueran similares a las de producción nacional, el derecho no será inferior al 5 por 100 ni excederá del 15.

En esta categoría estarán comprendidos los ganados, las drogas y productos químicos que sirvan de primeras materias para otras industrias.

C. Los productos de la industria pagarán del 20 al 50 por 100 de su valor, a excepción de aquellos que no tengan similares en la producción nacional que adeuden del 15 al 35 por 100.

Para fijar el tanto por ciento, se tendrá en cuenta el costo de las primeras materias, si son nacionales o extranjeras, el grado de elaboración de los artículos, la mayor ó menor dificultad de producirlos, el desarrollo que haya adquirido ó pueda adquirir en España su producción y las necesidades del consumo.

Las substancias alimenticias, excepto las que sean artículos de renta, estarán comprendidas en esta categoría.

D. Podrán estar sujetos a derechos superiores al 50 por 100 los artículos de renta y aquellos productos ó manufacturas que, por las dificultades de su elaboración y la conveniencia notoria de que se obtengan en el país, necesiten una protección arancelaria excepcional.

E. El valor que servirá de base para fijar los derechos, será el promedio del que las mercancías hayan tenido durante el último trienio al llegar a la frontera ó al puerto español, después de agregar, al de factura, los gastos de transportes, seguro y comisión, haciéndose la valoración en oro, en cuya moneda, ó su equivalente en plata, se pagarán los derechos de importación.

Los derechos así fijados se revisarán por quinquenios a fin de relacionarlos con las alteraciones que en dichos períodos hayan tenido los valores que sirvieron de base a su señalamiento.

El párrafo primero de la BASE 5.ª dice lo siguiente:

El arancel de importación se formará por clases y grupos de mercancías, señaladas con toda la subdivisión necesaria para que haya siempre la debida proporcionalidad entre los valores de los géneros y los derechos específicos que se impongan.

Elevadas las Bases, como hemos dicho, al ministerio de Hacienda, esto, en 7 de Febrero último, dirigió a la Junta de Aranceles una real orden, en la que se decía:

«Con el fin de adelantar los trabajos de tan importante reforma, a título de estudio y dentro de

las tendencias que han predominado en el seno de la Junta al discutirse las bases expresadas: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con toda la brevedad que sea posible, proceda esa Junta a formular y remitir a este ministerio un proyecto de clasificación arancelaria de las mercancías, asignando a cada partida de las que se propongan el valor oficial que les corresponda, con arreglo al criterio adoptado por esa Junta en el apartado E de la base 4.ª, y con la indicación de si los géneros comprendidos en cada partida deben considerarse como primeras materias ó productos de la industria, si tienen ó no similares en el país y si deben considerarse ó no como artículos de renta.»

Para cumplir la anterior real orden, la ponencia de la Junta de Aranceles nombrada al efecto, ha formulado un proyecto de clasificación de las mercancías, que, aunque no tiene todavía estado oficial, y está, por consiguiente, sujeto a rectificaciones, creemos conveniente dar a conocer.

Es el siguiente:

#### CLASE PRIMERA Piedras, tierras, minerales, cristalería y productos cerámicos

PRIMER GRUPO.—Piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria

1 Mármoles, jaspes, alabastrós y las demás piedras naturales ó artificiales aptas para ser labradas, en tocos ó en trozos desbastados, escuadrados y preparados para darles forma, siempre que su grueso exceda de cinco centímetros.

2 Dichos, de todas clases, cortados en losas, tablas, escalones y baldosas, hasta cinco centímetros inclusive de grueso, sin pulimentar.

3 Dichos, en losas, tablas, escalones y baldosas, pulimentados, grabados, cincelados ó esmaltados.

4 Dichos, desbastados en baños, fregaderos, chimeneas estatuas y otros objetos, cuyo peso exceda de 25 kilogramos.

5 Los mismos, labrados, pulimentados, cincelados ó con adornos de otras materias.

6 Los mismos objetos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea de 25 kilogramos ó menos.

7 Los mismos, labrados, pulimentados, cincelados ó con adornos de otras materias.

8 Cales hidráulicas, cemento de fraguado rápido y puzolana.

(a) Cemento de fraguado lento.

9 Las demás piedras y las tierras empleadas en las artes y la industria, incluso el amianto sin obrar, la cal común y el yeso en piedra ó en polvo.

10 Yeso obrado en objetos de todas clases.

11 Mica en hojas ó labrada, aunque tenga parte de otras materias.

12 Papel y tela de esmeril ó lija.

13 Amianto en hojas, con ó sin mezcla de otras materias.

14 Dicho, labrado en empaquetadura para máquinas, tejidos ó otros objetos, con ó sin mezcla de otras materias.

SEGUNDO GRUPO.—Combustibles minerales

15 Carbones minerales.

16 Oak y aglomerados.

TERCER GRUPO.—Equisitos, betunes y sus derivados

17 Alquitrans, brasas minerales y creosota impura, y los asfaltos, betunes y esquistos.

18 Cartón, fieltro y tejidos alquitranados, estén ó no enarenados.

19 Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación a 300° centígrados más de 80 por 100 de residuos.

20 Dichos, de 20 á la 80 por 100 inclusive.

21 Dichos, de menos de 20 por 100.

22 Oleonafatas, aceites lubricantes minerales, vaselinas y las mezclas de estos productos con aceites ó grasas animales ó vegetales.

23 Benzina, gasolina y otros productos semejantes.

#### CUARTO GRUPO.—Minerales

24 Minerales.

QUINTO GRUPO.—Cristal y vidrio

25 Vidrio hueco, sin teñir, en botellas, frascos, damajuanas y otros envases soplados ó moldeados, sin talla ni esmerilado de ninguna clase.

26 Dicho, teñido en los mismos objetos, sin tallar, las botellas y frascos esmerilados y los sifones para bebidas gaseosas.

27 Vidrio, cristal y medio cristal, sin teñir y sin grabado, talla ni decorado alguno, en objetos de todas clases no especificados en otras partidas.

28 Los mismos, teñidos, tallados, grabados ó decorados.

29 Vidrios para pavimentos y claraboyas, tejas de vidrio y objetos análogos, siempre que el grueso sea superior á 12 milímetros.

30 Vidrio y cristal plano, esté ó no arqueado, de cuatro á 12 milímetros inclusive de grueso, incoloro ó teñido, liso ó con relieve.

31 Dicho, de pasta sucia y superficie rugosa, incluso el vidrio armado.

32 Vidrios y cristales para vidrieras, hasta cuatro milímetros inclusive de grueso, estén ó no viselados, arqueados ó teñidos y las vidrieras de colores.

33 Placas fotográficas, estén ó no impresionadas.

34 Vidrios y cristales azogados, plateados ó níquelados.

35 Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas y otros objetos análogos.

36 Vidrio y cristal en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos para tocador, y los cristales para anteojos, relojes de bolsillo ó instrumentos de óptica.

NOTA. No se considera como talla el desgaste necesario para hacer desaparecer las rebabas de los moldes.

OTRA. Los marcos pagarán por su partida respectiva, si el derecho de aquéllos es superior al de los espejos.

SEXTO GRUPO.—Barro obrado, loza y porcelana

37 Baldosas, ladrillos y tejas de barro ordinario, cocido, sin barnizar, para la construcción de edificios.

38 Baldosines, mosaicos, azulejos de barro fino cocido y tejas barnizadas.

39 Batería de cocina, tarros, damajuanas, cubos y objetos análogos de la misma materia.

40 Ladrillos, piezas para hornos, retortas y otros objetos refractarios semejantes.

41 Chimeneas, inodoros, filtros, baños, adornos para construcciones, macetas y otros objetos de barro fino, loza ó porcelana.

42 Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes de las anteriores materias, lisos, sin barnizar ni teñir y barnizados ó teñidos de un solo color, aunque tengan filetes dorados.

43 Dichos, con estampaciones, pinturas, relieves ú otra clase de adornos.

44 Dichos, en figuras, flores, jarrones, relieves, floreros y adornos para tocador, habitaciones y usos análogos.

#### CLASE SEGUNDA

Metalos y todas las manufacturas en que entre un metal como primer elemento

PRIMERO GRUPO.—Oro, plata y platino

45 Oro en alhajas ó joyería, aunque tengan perlas ó piedras, y las mismas piedras

preciosas, perlas y aljófar, sueltas ó sin montar.

46 Plata en alhajas ó joyería, aunque tengan perlas ó piedras.

47 Oro, plata y platino, labradas en otros objetos y en alhajas y joyería á medio labrar.

48 Objetos de metales comunes dorados ó plateados ó con incrustaciones de oro ó plata, no comprendidos expresamente en otras partidas de este Arancel.

SEGUNDO GRUPO.—Hierro y acero sin manufacturar

49 Hierro fundido en lingotes.

50 Acero en masas y el hierro basto en tochos.

51 Palaquilla de hierro.

52 Hierro y acero en objetos inutilizados.

53 Dichos, en barras carriles de 25 kilogramos y más de peso.

54 Dichos, en ídem id. de menos de 25 kilogramos y los de garganta para tranvías.

55 Dichos, en barras, sin pulimentar ni estampar, de cualquier sección, cuyo grueso máximo sea superior á 10 centímetros.

56 Dichos en ídem, cuyo grueso exceda de un centímetro, hasta 10 inclusive.

57 Dichos, en ídem, pulimentados ó estampados, cuyo grueso exceda de un centímetro.

58 Hierro, en planchas, tal como salen de los trenes de laminar, de más de cinco milímetros de grueso.

59 Dicho, en ídem, de uno á cinco milímetros de grueso.

60 Dicho, de menos de un milímetro de grueso.

61 Hierro y acero en planchas, pulimentadas, grabadas, galvanizadas, cubiertas de plomo, perforadas, acuchilladas, onduladas ó que tengan cualquiera otra labor, sin obrar.

62 Dichos, estafiados, incluso la hoja de lata, sin obrar.

63 Flejes de hierro, sin pulimentar, de uno á tres milímetros de grueso y hasta 160 milímetros de ancho.

64 Dichos, y los elásticos, sin pulimentar ni cubrir de otras materias, de menos de un milímetro de grueso.

TERCER GRUPO.—Manufacturas de hierro, fundición y acero

A. Objetos fundidos

65 Tubos de hierro colado de más de 10 milímetros de grueso.

66 Dichos, hasta 10 milímetros de grueso.

67 Los demás tubos de hierro y acero de más de diez milímetros inclusive de grueso.

68 Dichos, hasta cinco milímetros de grueso.

69 Bidas y demás piezas para el ajuste de los tubos.

70 Todos los demás objetos fundidos de hierro y acero, tal como salen de los moldes, siendo su peso superior á 100 kilogramos.

71 Ídem de más de 25 á 100 kilogramos inclusive.

72 Ídem de más de uno á 25 kilogramos inclusive.

73 Ídem de menos de un kilogramo inclusive.

B. Piezas forjadas y estampadas

74 Ejes rectos, cualquiera que sea su uso, sin trabajo de torno, ajuste ni pulimento.

75 Dichos, con trabajo de torno, ajuste ó pulimento.

76 Dichos, acodados ó cigüeñales.

77 Ruedas de hierro y acero para locomotoras, coches y vagones de ferrocarriles y tranvías, estén ó no montadas sobre sus ejes; los toques, los bastidores y las partes componentes de los mismos.

78 Las demás ruedas, los motores de

hierro y acero, y las partes componentes de unos y otros.

79 Muelles y resortes que no sean de alambre, para carruajes de todas clases.

80 Cadenas y amarras de hierro y acero, cuyos eslabones tengan más de 10 milímetros inclusive de grueso.

81 Dichas, cuyos eslabones tengan de dos á 10 milímetros exclusive de grueso.

82 Traviesas, tirantes, placas de asiento y bridas de unión, roldanas y demás piezas propias para el asiento de las vías de ferrocarriles y tranvías, incluso las vías del sistema Decauville y sus semejantes.

83 Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas para los mismos.

84 Plataformas giratorias, carros tanqueadores, aparatos de señales y otros objetos análogos.

85 Tubos de hierro ó acero, forjados ó estrados, y los accesorios para los mismos.

86 Tubos roblonados ó simplemente volteados, pipería, chimeneas, depósitos de agua, calderas y otros objetos semejantes de planchas de hierro y acero.

87 Piezas grandes de hierro y acero, compuestas de barras ó de chapas sueltas con roblones y tornillos, y las mismas sin remaches, agujereadas y cortadas á medida, para puentes, armaduras de edificios ó otras construcciones.

88 Cañones sin debastar para armas de fuego permitidas.

89 Piezas forjadas ó estampadas de más de 100 kilogramos de peso, cualquiera que sea su destino, excepto las piezas de maquinaria, estén ó no pulimentadas.

90 Dichas, hasta 100 kilogramos de peso, ídem id.

#### C. Trefilería

91 Alambre de hierro ó acero de más de cinco milímetros de grueso, sea cual fuere su sección, sin pulimento ni baño de otros metales.

92 Dicho, pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata.

93 Dicho, desde dos milímetros hasta cinco inclusive de grueso, sin pulimento ni baño de otros metales.

94 Dicho, pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata.

95 Dicho, de menos de dos milímetros.

96 Cables, cercas y espinos artificiales de alambre.

97 Telas, enrejados y resortes hechos con alambre de hierro, cuyo grueso sea superior á cinco milímetros, aunque no estén dorados, plateados ó níquelados.

98 Dichos, cuando el grueso no exceda de cinco milímetros id. id.

99 Objetos hechos con las telas y enrejados expresados en las dos partidas anteriores.

#### D. Ferretería

100 Roblones, remaches y escarpias para ferrocarriles, tranvías y otros usos.

101 Tornillos, tirafondos de más de dos milímetros de grueso, tuercas y arandelas de todas clases.

102 Tirafondos hasta dos milímetros inclusive de grueso.

103 Clavos, alcañates y tachuelas de todas clases, incluso las puntas de París de más de un milímetro de grueso, sin pulimento ni adorno de ninguna clase.

104 Dichos, con cabeza pulimentada ó de otras materias.

105 Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos, sin parte de otros metales.

107 Herrajes para puertas, ventanas, carruajes y muebles, sin pulimentar ni con parte de otras materias, no expresados en otras partidas.

108 Los mismos, pulimentados ó con mezcla de otras materias.

musas desterradas por completo de los grandes periódicos y de las revistas.

Por esta penuria de poesía en que vivimos ha sido para nosotros los españoles una doble pérdida la muerte de José María Gabriel y Galán, a quien la insigne autora del *San Francisco* acaba en Salamanca de dedicar solemnísimas exequias.

Yo ardía, como suele decirse, en deseos de leer el discurso de la señora Pardo Bazán, cuyo entendimiento soberano me hace pensar en aquellas hilanderas de los cuentos antiguos que tuercen hilo de oro en hnsos de marfil. Este deseo mío era tanto más vehemente, cuanto que fui de los primeros en admirar la inspiración castiza del poeta castellano. «¿Qué dirá doña Emilia—me preguntaba yo—de aquel cantor de la llanura castellana, cuyos versos, por razones que no son del caso, aparte de las puramente estéticas, despiertan recuerdos lindados en el fondo de mi alma?»

Con la penetración crítica que tan demostrada tiene, la autora de *La cuestión palpitante* nos muestra no sólo el valor poético de Gabriel y Galán, sino la significación que su poesía tiene en la literatura española y dentro de la escuela salmantina, nacida en tiempos de fray Luis de León y recuitada, después de largo silencio, en los versos un tanto pálidos de fray Diego González y Meléndez Valdés.

No llega, claro es, el poeta salmantino, á alcanzar aquella serenidad á un tiempo clásica y mística que tanto nos maravilla en las odas del maestro León; tampoco logra la corrección del diletante, y estoy por decir que algo empalagoso Batillo; pero en cambio aventaja con mucho á este último en la sinceridad de la inspiración. De aquí se dijo que sus versos oían á tomillo; los de Galán trascienden á choza de pastor y á hogar de ganadero. No es un literato que canta rudamente los placeres y el *charró* que canta campesina. Su cantar es la tristeza de su vida como las aradas en tiempo de siega, como las aradas en sus gorjeos los vastos horizontes que contempla desde la altura.

Pero veo que me aventuro en juicios acerca del poeta de Salamanca, juicios ociosos después de los sabios, hondos y definitivos que doña Emilia Pardo Bazán ha consignado, para que nadie los mueva ya, en su magnífico discurso leído en la velada que aquella histórica ciudad consagró poco há á la memoria del malogrado poeta José María Gabriel y Galán.

Puesto ya á hablar de versos, no quiero pasar por alto en esta crónica el drama de Catalo Men-

dés, titulado *Scarron*, y estrenado en el teatro de la Gaité, de París, la noche del 29 de Marzo. Después de leído este drama, se echa de ver claramente que ha sido sugerido á su autor por el *Cyrano de Bergerac*, de Edmundo Rostand. Sin darse quizás cuenta Catalo Mendés, y aun quizás queriendo deliberadamente apartarse de todo lo que pudiera recordar la acción, situaciones y contrastes de la obra, que tiene por protagonista al célebre narigudo, es lo cierto que no se pueden leer los pasos é incidentes de *Scarron* sin que venga á la memoria el recuerdo del *Cyrano*.

Ambos autores, Mendés y Rostand, se han valido del verso para dar forma externa á sus respectivos dramas, demostrando, en mi concepto cumplidamente, que si hay asuntos que por su carácter prosaico reclaman la prosa, hay otros que por estar en las vaguedades de la leyenda, ó por la exaltación de las pasiones que en ellos se expresan, ó por la naturaleza eminentemente poética del medio en que se desarrollan, exigen, como requisito indispensable, la forma métrica. Hoy el verso en España está casi totalmente desterrado del teatro; pero sinceramente creo que si un poeta de talento verdaderamente dramático, como el duque de Rivas, apareciera entre nosotros, triunfaría, á pesar del prosaísmo de nuestra sociedad, como triunfó en París con el *Cyrano*, con la *Samaritana*, con el *Aguilucho*, Edmundo Rostand. En torno de los grandes poetas se agrupan las multitudes, siempre sedientas de ideal.

Volvamos á *Scarron*.

La historia de este escritor, de quien dijo *Cyrano* que es su cuerpo, por lo delirante, era una horea de la cual pendía un alma por que las horcas, se presta á maravilla á esos contrastes entre el espíritu y el cuerpo, de que tanto partido supo sacar Víctor Hugo. Abate desvergonzado y libertino en su primera juventud, vido en lo mejor de su edad, ó por un remolón en las aguas del Sarthe, ó lo que es más verosímil, por su disipación é incontinencia, convertido para el resto de sus días en lo que los franceses llaman un *cul de jatte*, esto es, un hombre baldado de pies y manos. En tan lamentable estado, influido *Scarron* por la poesía burlesca que Berni había puesto en moda en Italia, introdujo en Francia aquel género, y bien pronto se hizo célebre con su *Tiphon*, su *Virgile travesti* y su *Novela cómica*, obra imitada del español, como lo eran entonces muchas de las producciones literarias de nuestros vecinos. *Quantum mutatus ab illo*.

En el fondo de toda alma, por delirante y mons-

truo que sea, hay siempre un rinconcito reservado para los sentimientos delicados. El grosero, el cínico *Scarron* se enamoró candorosamente de una joven, de Francisca de Aubigné, la que, andando el tiempo, había de ser casi reina de Francia con el nombre de Mad. de Maintenon. A pesar de su deformidad, el poeta la ofreció su mano, y la señorita de Aubigné, entre encerrarse en un convento ó casarse con el *cul de jatte*, optó por lo último.

En este episodio de la vida de *Scarron* se basa el drama de Catalo Mendés.

El autor califica su obra de comedia trágica; trágico-comedia decimos en castellano. Tiene ésta cinco actos. El primero es una especie de prólogo; pasa la acción en Mans, ciudad en la cual, hacia el año de 1637, ejercía *Scarron* un cargo eclesiástico. En un día de Carnaval, una turba de gentes indignadas por un cuento sacrofrío referido por *Scarron*, persigue al poeta y le arroja al río. (Algo parecido cuenta una tradición tenida por apócrifa.) La tremenda mojadura es la causa de su futura enfermedad.

En el segundo acto, entre gente alegre, de la cual forman parte las célebres cortesanas Marión Delorme y Ninón de Lenoles, se celebra la boda de *Scarron* con Francisca, bodas de mal agüero, porque como dice Ninón al poeta:

«*Quidam seroit cocu si vous ne fétiez pas?*»

En efecto, ya en este acto, la señorita D'Aubigné, que acaba de recibir la bendición nupcial, está en amorosa inteligencia con el marqués de Villareux, al cual anuncia para calmar los celos de éste perfectamente explicables, que no pasará la noche al lado de *Scarron* y que á la hora del reposo él, Villareux, desde su calle, podrá ver de ventana en una ventana la luz con que Francisca se alejará de la alcoba nupcial para ir á su lecho solitario. Y tal como lo dice lo hace la señorita D'Aubigné. Cuando los convidados se marchan y los nuevos esposos se quedan solos, *Scarron* trata de retener á Francisca con dulces palabras; pero ella le rechaza y se aleja de su lado haciendo pasar la lámpara con que se alumbraba por las grandes ventanas de la estancia.

En el tercer acto *Scarron* vive pobremente en una quinta de las cercanías de París; su mujer le cuida como una buena enfermera, lo que no quita para que á espaldas de él, siga entendiéndose con Villareux. El inválido nada sospecha, engañado por el perfecto fingimiento de sus esposos, que acaba de otorgar á su amante, hasta entonces platónico, una cita en casa de Ninón de Lenoles. En

tanto que ella se aleja, *Scarron* recibe la visita de su librero y de su maestro de armas, y después de tomar lecciones de esgrima, por substitución, puesto que el que esgrime es su criado, el librero le da cuenta de los epigramas que por París circulan, en los cuales se hacen donosas burlas de las supuestas desgracias conyugales del poeta. Le asegura, además, que Francisca tiene concertada una cita amorosa con Villareux.

«Si me pruebas lo que afirmas—dice *Scarron* al librero,—te prometo, mercader de risas, un poema más burlesco y divertido que *Jodelet*, *Vir*

109 Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes, con ó sin adornos de otras materias.
110 Arcas y cajas de hierro ó acero para caudales ú otros usos, con ó sin partes de otros metales.

E. Quincalla

119 Elásticos de hierro y acero hasta un milímetro de grueso, pulimentados, estén ó no cubiertos de otras materias.
120 Planchas para la ropa.
121 Agujas para coser y bordar, plumas, anillos, muelles y piezas de relojes de bolsillo y objetos semejantes.

F. Armas

136 Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas.
137 Armas de fuego cortas y las piezas concluidas para las mismas.
138 Las demás armas de fuego permitidas y las piezas concluidas para las mismas.

139 Cáscara ó cemento de cobre y la mata cobrizada.
140 Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en lingotes y objetos utilizados.
141 Cobre en barras de más de un centímetro de grueso.

142 Alambre de cobre, bronce y latón desde 2 á 10 milímetros inclusive de grueso, sin recubrir de fibras textiles.
143 Dicho, de menos de dos milímetros, ídem ídem.
144 Cobre, bronce y lasón en planchas.

145 Dicho, en barras, planchas, tubos y alambre.
146 Dicho y sus aleaciones labradas en objetos para uso doméstico.
147 Dicho, en otros objetos.
148 Estafío en lingotes.
149 Dicho, en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos.

Substancias empleadas en la farmacia, la perfumería y las industrias químicas.

178 Aceites de coco y de palma, los demás aceites sólidos y la oleína.
179 Aceite de sésamo.
180 Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva.

181 Dicho, en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos.
182 Niquel y cobalto, sin labrar.
183 Dicho y sus aleaciones, en barras, planchas, tubos y alambre.

184 Dicho, labrado en otros objetos, y las aleaciones de plomo y antimonio en caracteres y accesorios de imprenta.
185 Zinc en barras, pasta, torta ú objetos inutilizados.
186 Dicho, en planchas, clavos y alambres.

187 Dicho, en objetos manufacturados, aunque estén barnizados.
188 Dicho, en objetos plateados, dorados, níquelados ó cobreados.
189 Todos los demás metales comunes y sus aleaciones, sin labrar.

TERCER GRUPO.—Productos químicos y farmacéuticos

200 Aceite de anilina.
201 Ácidos acético y profoico, improprios para la alimentación.
202 Ácidos cítrico y tartárico, y los citratos y tartratos alcalinos y térreos.
203 Ácidos clorhídrico, nítrico y sulfúrico.
204 Ácido fénico, naptalina, creolina y otros antisépticos semejantes.

205 Ácido silícico y sus análogos.
206 Aguas minerales.
207 Alumbres, sulfato, cloruro y acetato de alumina y aluminato de sodio.
208 Antipirina y sus análogos.
209 Azufre sin moler.
210 Dicho molido, y la flor de azufre.
211 Benicinas, toluidinas y otros productos semejantes para la preparación de colores artificiales.

CUARTO GRUPO.—Varios

239 Almidón de trigo ó de arroz y maizina.
240 Cera animal, estearina y palmitina en masas.
241 Dicho, labrada.
242 Cera mineral y vegetal y parafina en masas.

CLASE CUARTA Algodón y sus manufacturas

250 Algodón en rama, con ó sin ipepita, y los desperdicios de algodón.
251 Algodón esterilizado, hidrófilo, fenicado y otros semejantes, en rama ó prensados.
252 Algodón hilado á un solo cabo, en crudo, para tejer, hasta el número 15 inclusive de la numeración inglesa. (Notas.)

253 Dicho, del núm. 16 al 30 inclusive.
254 Dicho, del 31 al 50 ídem.
255 Dicho, del núm. 51 al 75 ídem.
256 Dicho, del núm. 76 al 100 ídem.
257 Dicho, del núm. 101 al 125 ídem.
258 Dicho, del núm. 126 en adelante.
259 Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, crudos, blancos ó teñidos, preparados para coser, bordar ó hacer á mano labores de punto. (Notas.)

PRIMER GRUPO.—En rama

278 Dicho, de 16 á 20 hilos ídem.
279 Dicho, de 21 á 30 ídem ídem.
280 Dicho, de 31 á 40 ídem ídem.
281 Dicho, de 41 hilos en adelante.
282 Tejidos de algodón labrados al telar que pesen más de 300 gramos el metro cuadrado. (Notas.)

283 Dicho, desde 151 á 200 ídem ídem. (Notas.)
284 Dicho, de menos de 150 gramos. (Notas.)
285 Tejidos de algodón acorchados, perchados y demás análogos, incluso las mantas y las toallas turcas.
286 Panos de algodón, veludillos y los demás tejidos de feipa, excepto las alfombras.
287 Tejidos de algodón.
288 Tejidos de algodón.

CLASE QUINTA Cañamo, lino, pita, yute y demás fibras vegetales y sus manufacturas

298 Cañamo en rama y el rastrellado, incluso la estopa de cañamo.
299 Lino y ramio en rama y rastrellados y sus estopas.
300 Yute, abacá, pita y demás fibras vegetales en rama.

PRIMER GRUPO.—En rama

301 Hilaza de cañamo, lino ó ramio, hasta el núm. 20 inclusive.
302 Dicho, del 21 al 50 inclusive.
303 Dicho, del 51 en adelante.
304 Hilaza de yute y demás fibras vegetales no expresadas, hasta el núm. 10 inclusive.
305 Dicho, del 11 al 20 inclusive.
306 Dicho, del 21 en adelante.

SEGUNDO GRUPO.—Hilados

307 Hilos torcidos á dos ó más cabos de fibras vegetales, excepto algodón crudo, blanqueado, teñido ó estampado, hasta 5 gramos inclusive de peso los 10 metros.
308 Hilo, bramante, cordelería y jarcia, desde 5 gramos hasta 50 inclusive.
309 Dicho, desde 51 en adelante.

TERCER GRUPO.—Tejidos y pasamanería

310 Tejidos de cañamo, lino ó ramio, tengan ó no toda la urdimbre ó toda la trama de algodón, llanos ó cruzados, hasta 10 hilos inclusive. (Notas.)
311 Dicho, de 11 á 20 inclusive. (Notas.)
312 Dicho, de 21 á 35 ídem. (Notas.)
313 Dicho, de 36 en adelante. (Notas.)
314 Dicho tejidos labrados, hasta 20 hilos inclusive. (Notas.)
315 Dicho, de 21 á 35 inclusive. (Notas.)
316 Dicho, de 36 en adelante. (Notas.)
317 Terciopelos y felpas de cañamo, lino ó ramio, tengan ó no la urdimbre ó la trama de algodón.

CLASE SEXTA Lanas, cerdas, pelos, crines y sus manufacturas

330 Pelo de vicuña, cabra de Angora ó Cachemira en bruto, lavado ó teñido.
331 Pelo de conejo, liebre, castor y otros semejantes, ídem ídem.
332 Pelo humano, sin labrar y labrado.
333 Los demás pelos y las cerdas y crines en bruto, lavados ó teñidos.
334 Lana común sucia.
335 Lana común lavada.
336 Desperdicios de lana cardados, sean ó no procedentes de destrique, y las barbas de estambre.

PRIMER GRUPO.—Hilados

337 Lana y pelos peinados ó cardados, sin teñir, incluso las mechas preparadas, sin teñir, de menos de 125 metros en kilogramo.
338 Lana y pelos peinados ó cardados teñidos, incluso la mecha preparada teñida de menos de 125 metros en kilogramo.

SEGUNDO GRUPO.—Tejidos

343 Alfombras de lana ó pelos, con ó sin mezclas de materias vegetales, siendo el ancho de las piezas superior á 1'50 metros.
344 Dicho, siendo el ancho inferior á 1'50 metros inclusive.
345 Fieltro de lana ó pelos, con ó sin mezclas de materias vegetales, para prendas de vestir ó hacer sombreros.

CLASE NOVENA Maderas y otras materias vegetales empleadas en la industria y sus manufacturas.

419 Duelas de roble, castaño ó cualquier otra madera ordinaria para tonelería y embañajes.
420 Travesaños para ferrocarriles.
421 Postes y palos redondos de madera ordinaria.
422 Madera ordinaria en tablas desde 40 milímetros inclusive de grueso, tablones, vigas, viñetas y troncos, y las maderas para construcción naval.
423 Dicha, en tablas, cuyo grueso sea inferior á 40 milímetros.

365 La demás pasamanería de lana, con ó sin mezcla de otras fibras vegetales.
CLASE SEPTIMA
PRIMER GRUPO.—Sedas y sus manufacturas

366 Simiente de gusano de seda.
367 Seda en capullo y desperdicios de los mismos.
368 Borra de seda en rama, esté ó no peinado ó cardada y teñida ó blanqueada.
SEGUNDO GRUPO.—Hilados.
369 Seda cruda ó hilada, sin torcer.
370 Seda torcida en crudo.
371 Seda torcida, blanqueada ó teñida.
372 Borra de seda y la seda química, hiladas, sin torcer ni teñir.

373 Dicho, torcidas á dos ó más cabos, ídem ídem.
374 Dicho, teñidas.
TERCER GRUPO.—Tejidos.
375 Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar.

376 Los mismos, teñidos ó estampados.
377 Tejidos de seda cocida, con ó sin mezcla de seda artificial, no expresados en otra partida.
378 Los mismos, con mezcla de borra de seda, ídem ídem.
379 Tejidos de borra de seda, no expresados en otras partidas.
380 Terciopelos y felpas de seda ó borra de seda.
381 Tules, encajes y puntillas de seda ó borra de seda.
382 Tejidos de punto de malla, de seda, de borra de seda y de seda química, en piezas ó manufacturados.
383 Terciopelos y felpas de seda ó borra de seda, con toda la trama ó la urdimbre de algodón ú otras fibras vegetales.
384 Tejidos de seda, de borra de seda ó de seda química, con toda la trama ó la urdimbre de lana ó pelo.

OLASE OCTAVA Papel y sus aplicaciones

387 Pasta para fabricar papel, los recortes de papel y el papel viejo.
SEGUNDO GRUPO.—Papel en rama.
388 Papel continuo, blanco ó de colores, sin recortar, esté ó no satinado, hasta 19 gramos de peso por metro cuadrado.
389 Dicho, ídem ídem, de 20 á 39 gramos inclusive.
390 Dicho, ídem ídem, de 40 á 50 gramos ídem.
391 Dicho, ídem ídem, de 51 á 100 gramos ídem.
392 Dicho, ídem ídem, de más de 100 gramos.
393 Papel ordinario para empaquetar, sea ó no de pasta teñida.
394 Dicho delgado de pasta sucia, con ó sin dibujos, para envolver frutas.
395 Los demás papeles en rama no tarifados expresamente.

TERCER GRUPO.—Papel manipulado

396 Papel blanco ó de color, de cualquier peso, recortado, el hecho á mano y el papel secante.
397 Papel llamado pergamino, el parafinado y otros semejantes.
398 Papel preparado para la fotografía.
399 Papel picado, el recortado en flores y otros de manufacturas análogas.
400 Papel recortado en tiras para telegramas, serpentina y otros semejantes.
401 Papel de fumar en libritos ó recortado en hojas.
402 Libritos de comercio, copiadore de cartas, cuadernos, libretas, índices y talonarios.
403 Sacos y bolsas de papel, con ó sin inscripciones.
404 Sobres para cartas, las cajas ó estuches con papel y sobres sin timbrar, y los demás papeles manipulados no tarifados expresamente.

CUARTO GRUPO.—Papel para decorar habitaciones

405 Papel estampado sobre fondo natural.
406 Ídem ídem, sobre fondo mate ó lustroso.
407 Ídem con oro, plata ó cristal.

QUINTO GRUPO.—Papel impreso, grabado ó fotografiado

408 Libros y otros impresos en castellano, estén ó no encuadernados.
409 Ídem ídem en idioma extranjero, estén ó no encuadernados.
410 Estampas, mapas, diseños y fotografías.
411 Papel rayado con lápiz ó tinta, papel timbrado, facturas en blanco, etiquetas, cheques y objetos análogos, impresos ó litografiados.
SEXTO GRUPO.—Cartones y papeles varios
412 Papel alquitranado, aunque esté reforzado con tejido claro de algodón.
413 Los demás papeles forrados de tela.
414 Cartón y cartulina sin labrar, desde 200 hasta 500 gramos inclusive, de peso por metro cuadrado.
415 Dicho, de más de 500 gramos.
416 Dicho, en bandejas, platos, floreros y otros objetos semejantes moldeados, y los de pasta de cartón ó cartón piedra, sin concluir.
417 Cajas de cartón sin forrar ó forradas de papel común, aun cuando tengan filetes dorados.
418 Las anteriores, con adornos ó forradas de papel fino, y las manufacturas de pasta y cartón-piedra concluidas.

CLASE NOVENA Maderas y otras materias vegetales empleadas en la industria y sus manufacturas.

429 Duelas de roble, castaño ó cualquier otra madera ordinaria para tonelería y embañajes.
420 Travesaños para ferrocarriles.
421 Postes y palos redondos de madera ordinaria.
422 Madera ordinaria en tablas desde 40 milímetros inclusive de grueso, tablones, vigas, viñetas y troncos, y las maderas para construcción naval.
423 Dicha, en tablas, cuyo grueso sea inferior á 40 milímetros.
424 Dicha, en tablas cepilladas ó machihombreadas.
425 Madera fina en troncos y pedazos, tablones y tablas, sin labrar, desde 40 milímetros de grueso.
426 Dicha, en tablas, desde 5 á 40 milímetros inclusive de grueso.
427 Dicha, de menos de cinco milímetros inclusive de grueso.
428 Aros, flejes, enrejados y cercas de madera ordinaria toscamente labrados.
SEGUNDO GRUPO.—Artefactos de madera
429 Pipería de madera, armada ó sin armar, para contener líquidos.
430 La demás, para otros usos, y las cajas de madera ordinaria para envases, estén ó no armadas.
431 Cajas para carruajes, en blanco, ó sea sin tapizar ni pintar.
432 Pavimentos compuestos de varias clases de maderas.
433 Madera ordinaria labrada en obras de carpintería, en blanco, sin torner ni tallar.
434 Dicha, labrada en objetos torneados ó tallados, estén ó no pintados ó barnizados, excepto los muebles y listones.
435 Madera fina labrada en toda clase de objetos, excepto los muebles y listones.
436 Listones de madera ordinaria en blanco ó preparados para dorar, platear, níquelar ó barnizar.
437 Dicho, concluidos, y los de maderas finas.
TERCER GRUPO.—Muebles
438 Muebles de madera ordinaria curvada, estén ó no concluidos, y las partes componentes de los mismos.
439 Los demás muebles de madera ordinaria,

ni forros de tejidos ó piel.
440 Muebles de maderas finas y los de madera ordinaria chapada de maderas finas, que no estén incrustados ni adornos de metales.
441 Muebles de toda clase de maderas, tallados, sin forrar, y los que tengan incrustaciones de otras materias y adornos de metal. (Nota.)
442 Dicho, forrados con piel ó seda y sus mezclas.
443 Dicho, forrados con otra clase de tejidos.

CUARTO GRUPO.—Varios

444 Carbón, leña y demás combustibles vegetales.
445 Corchos en tablas, planchas y aserrín.
446 Dicho, manufacturado.
447 Esparto sin labrar.
448 Enea, caña, crin vegetal, junco, mimbrón, paja fina, palma y otras materias análogas, sin labrar.
449 Dicho, en tablas y el esparto, cortados, blanqueados y teñidos.
450 Dicho, en tablas y el esparto en cestos, canastos y otros envases toscos para el transporte de mercancías.
451 Dicho, en cordelería, esteras y limpiaplanchas.
452 Dicho, en muebles forrados de tejidos ó piel.
453 Dicho, en otra clase de muebles.
454 Dicho, en trenzas, tejidos y pasamanería.
455 Dicho, en los demás objetos no expresados, que no tengan mezcla de otras materias.
456 Dicho, en objetos con mezcla de otras materias.

CLASE DÉCIMA Animales y sus despojos empleados en la industria

PRIMER GRUPO.—Animales
457 Caballos castrados que pasen de la marca.
458 Ídem enteros ídem ídem.
459 Yeguas que pasen de la marca.
460 Caballos y yeguas que no pasen de la marca.
461 Potros y potrancas hasta tres años de edad.
462 Mulos y mulas hasta dos ídem ídem.
463 Ídem ídem, de más de dos años.
464 Ganado asnal.
465 Bueyes, toros y vacas.
466 Terneros y terneras hasta un año (añejos).
467 Los mismos de uno á dos años (erales).
468 Los mismos de dos á tres ídem (utroros).
469 Ganado de cerda.
470 Ídem lanar.
471 Ídem cabrío.
472 Aves no usadas en la alimentación.
473 Los demás animales no expresados.
474 Cueros y pieles, sin curtir, secos.
475 Dicho, frescos, estén ó no salados.
476 Pieles de cabra de la India, en pasta, ó sea simplemente curtiditas, sin rematar.
477 Piel llamada de gamuza y pergamino.
478 Pieles charoladas de todas clases.
479 Suela ó corraje, esté ó no teñida ó engrasada.
480 Las demás pieles, curtiditas ó adobadas, cuyo peso sea menor de 12 kilogramos por decena de pieles.

481 Todas las demás pieles no expresadas.
482 Pieles en corte para calzado ú otros usos, aunque estén grabados.
483 Correas y cuerdas de cuero para transmisión, tubos y demás manufacturas de cuero ó piel para máquinas.
484 Pieles de conejo y liebre en estado natural.
485 Dicho, beneficiadas, y las pieles de abrigo y adorno en estado natural ó beneficiadas.
486 Cuanto de piel.
487 Galandos de piel, aunque tenga parte de otras materias.
488 Baúles, maletas, sacos de mano, sombrereras y otros objetos semejantes compuestos de cuero ó forrados de piel.
489 Arnéses y demás atalajes de cuero ó piel para carruajes y caballerías.
490 Los demás objetos de piel ó forrados de la misma materia desde dos kilogramos inclusive de peso.
491 Dicho, hasta dos kilogramos.

TERCER GRUPO.—Plumas

492 Plumas de adorno y las pieles de cisne en estado natural.
493 Dicho, preparadas ó manufacturadas, y las cabezas, alas y pieles de aves, excepto de cisne, para adornos.
494 Las demás plumas y los plumeros para limpiar.
CUARTO GRUPO.—Los demás despojos.
495 Sebo y otras grasas animales, sin manufacturar, no expresadas en otras partidas.
496 Guano y los demás abonos orgánicos.
497 Tripas.
498 Carbón animal y huesos calcinados.
499 Despojos no comprendidos, sin manufacturar, no tarifados en otras partidas.

CLASE DÉCIMAPRIMERA Instrumentos, máquinas y aparatos empleados en la agricultura, la industria y los transportes

PRIMER GRUPO.—Instrumentos

500 Pianos de cola.
501 Los demás pianos.
502 Armonios, órganos expresivos y pianos de manubrio.
503 Aparatos mecánicos para la reproducción de piezas de música.
504 Teclados y mecanismos para toda clase de pianos, y las cuerdas y demás piezas para los mismos.
505 Los demás instrumentos de música, de madera.
506 Ídem de metal ú otras materias.
507 Instrumentos de cualquier materia para la medición directa de longitudes, y los tripodes, ca balietas, miras, jalones, plantillas y otros objetos análogos.
508 Aparatos de óptica ó instrumentos de anteojo para la astronomía, geodesia y topografía.
509 Dicho, de medicina, cirugía y laboratorio.

510 Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.
511 Relojes de oro para bolsillo.
512 Relojes de plata y demás metales para bolsillo.
513 Relojes ordinarios de pesas y los despertadores.
514 Relojes de torre y las piezas sueltas para los mismos.
515 Máquinas de reloj de pared ó sobremesa, estén ó no desmontadas ó concluidas, y las piezas sueltas para relojes no comprendidos en otras partidas y los cronómetros.
516 Máquinas para escribir y las piezas sueltas para las mismas.
517 Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos, incluso las piezas sueltas y los cilindros y discos impresionados para los mismos.

SEGUNDO GRUPO.—Material eléctrico

518 Dinamos, electromotores, excepto los volantes, bobinas de inducción, resistencias, transformadores, reguladores, cuadros de distribución ó interruptores, cuyo peso sea de más de 2.000 kilogramos inclusive.
519 Dicho, de 501 á 2.000 ídem.
520 Dicho, hasta 500 ídem y las piezas sueltas para dichos aparatos.
521 Acumuladores y pilas eléctricas y las partes componentes de los mismos.
522 Cables y alambres para la conducción de la electricidad recubiertos de materias aisladoras, cuyo grueso total sea de un centímetro en adelante.
523 Los demás, cuyo grueso sea inferior á un centímetro.
524 Aparatos para telégrafos y teléfonos, conductores eléctricos y otros semejantes, incluso las piezas sueltas para los mismos.

525 Lámparas de arco voltaico y las piezas para las mismas, excepto los carbones. 526 Carbones para lámparas de arco voltaico y electrodos para metalurgia y otros usos semejantes.

612 Pasas, higos y dátiles que no sean de mesa. 613 Dichos, de mesa, y las demás frutas. CUARTO GRUPO.—Coloniales. 614 Azúcar, glucosa, caramelo líquido y otros productos análogos.

689 Dichos, forrados de las demás telas. 690 Sombrillas con montura de caña forrada de papel.

EL TIEMPO

En provincias De los datos meteorológicos publicados en la Gaceta, resulta que ayer llovió en Tarifa, Córdoba, Jaén, Ciudad Real, Albacete, El Escorial, Valladolid, Sorli y Burgos.

Temperatura en Madrid El termómetro del Sr. Aramburo, calle del Príncipe, 12, marca hoy lo siguiente: A las ocho de la mañana, 10° sobre 0.

TEATRO COMICO Entre grandes y ruidosos aplausos, que en el final se convirtieron en prolongada ovación, se estrenó en la noche del sábado último una zarzuela melodramática titulada El dinero y el trabajo.

Orquesta sinfónica de Madrid Primer concierto ¡Gracias a Dios! Está el problema resuelto. Tenemos, hace ya muchos años, una buena orquesta española.

Academias, Centros y Sociedades Ateneo El domingo por la tarde se celebraron dos importantes conferencias en el Ateneo por los señores Bonilla, San Martín y Urcía (D. Rafael).

AYUNTAMIENTO

La suscripción Las cantidades últimamente ingresadas en la suscripción abierta por el Municipio para socorrer a las víctimas del hundimiento del tercer depósito de las aguas, son las siguientes:

La subasta de la Gran Vía

En el Municipio se tenían hoy muy buenas impresiones respecto al resultado que pueda ofrecer la subasta de la Gran Vía, que se celebrará el próximo miércoles.

El Asilo de San Bernardino

Se han publicado en el Boletín las cuentas de la administración del Asilo de San Bernardino, y de ellas resulta que no obstante haber habido gran número de estancias de más en el último período, las economías ascienden a una importante cantidad.

La manifestación obrera

Ayer, a las doce, según estaba anunciado, recibió el ministro de la Gobernación a la comisión del Centro Obrero que iba a darle cuenta del acuerdo tomado en la reunión del viernes, respecto a la manifestación proyectada para depositar coronas sobre la tumba de sus compañeros muertos en la catástrofe.

DE LA CORTE

Capilla pública Con gran brillantez y el ceremonial de costumbre se celebró ayer en Palacio la Capilla pública del Domingo de Ramos.

Los reyes de Inglaterra

Argel 16.—El yate real Victoria and Albert, al que escoltaban torpederos y cruceros ingleses, ha fondeado en este puerto a las doce del día de hoy.

Academias, Centros y Sociedades

Ateneo El domingo por la tarde se celebraron dos importantes conferencias en el Ateneo por los señores Bonilla, San Martín y Urcía (D. Rafael).

Academias, Centros y Sociedades

Ateneo El domingo por la tarde se celebraron dos importantes conferencias en el Ateneo por los señores Bonilla, San Martín y Urcía (D. Rafael).

Academias, Centros y Sociedades

Ateneo El domingo por la tarde se celebraron dos importantes conferencias en el Ateneo por los señores Bonilla, San Martín y Urcía (D. Rafael).

Academias, Centros y Sociedades

Ateneo El domingo por la tarde se celebraron dos importantes conferencias en el Ateneo por los señores Bonilla, San Martín y Urcía (D. Rafael).

Academias, Centros y Sociedades

Ateneo El domingo por la tarde se celebraron dos importantes conferencias en el Ateneo por los señores Bonilla, San Martín y Urcía (D. Rafael).

BOLSA

Table with columns: Cotización oficial del 17 de abril de 1905, Comparada con la del anterior, Últimos precios. Rows include 4 p. 100 interior, 5 p. 100 amortizable, and various foreign exchange rates.

Vertical text on the right edge of the page, possibly a page number or additional publication information.

Huelga de tranvías en Roma
Roma 16.—Ha empezado la huelga de los obreros de las Compañías de tranvías. El Gobierno ha tomado medidas para reprimir desórdenes y asegurar la tranquilidad de la población.—Fabra.

Interpelación sobre la huelga
Roma 16.—En la Cámara, contestando M. Fortis a las preguntas que le han dirigido algunos diputados respecto a las actuales huelgas, ha contestado diciendo que el Gobierno se halla dispuesto a poner cuantos medios sean necesarios para mantener el orden público y asegurar los servicios generales de los tranvías.—Fabra.

Buques correos
Veracruz 17.—El domingo 16, ha zarpado de este puerto, con rumbo a Habana, el buque correo María Cristina, de la Compañía Trasatlántica.

Port Said 17.—El vapor de la Compañía Trasatlántica, Isla de Luzón, ha salido de este puerto, el pasado sábado, con dirección a Génova.—Fabra.

Huelga
Roma 17.—En la estación ferroviaria de esta capital solo se ha declarado en huelga el personal de la tracción. Circulan varios trenes, a los que custodian fuerzas de las tropas.—Fabra.

MARRUECOS
Delcassé y Radolin
París 16.—El ministro de Negocios Extranjeros M. Delcassé y el embajador de Alemania príncipe de Radolin, han celebrado una entrevista para tratar de la cuestión de Marruecos.

Informes de «Le Matin»
París 17.—Le Matin publica una nota declarando que las relaciones franco-alemanas sobre el asunto de Marruecos siempre han estado basadas en la amabilidad, corrección y cortesía; no hay duda que cuando se hayan terminado los cambios de impresiones, Alemania reconocerá que Francia se ha portado siempre correctamente con dicha nación, como lo ha hecho con todas las demás potencias.

La Guerra
Barcos rusos
Singapore 16.—El steamer Prinz Henri, de la Compañía Nord Deutscher, diviso en la bahía de Kanyark el viernes por la mañana a 18 barcos de guerra rusos.

Lo que cuenta una tripulación
Hong Kong 16.—La tripulación del vapor Telemacher, dice que el día 12 del actual oyó a 150 millas, al Norte de Natoumas, un violento cañoneo, sobre los tres y media de la tarde.—Fabra.

Telegrama de Liniewitch
San Petersburgo 17.—El general Liniewitch telegrafía que ha pasado revista al quinto, sexto, décimo y décimo séptimo cuerpos de ejército, que encontraron perfectamente preparados para el combate.—Fabra.

Barcos rusos en Cambrán
Saigon 17.—Se confirma la noticia de estar varios buques rusos fondeados en la bahía de Cambrán.

Desde su salida de Europa hasta la fecha, la escuadra rusa sólo ha perdido ocho hombres de los 18.000 que condujo.

Los japoneses han capturado numerosos barcos carboneros.—Fabra.

DE ESPAÑA
La fiesta del trabajo.—Sociedad disuelta
Barcelona 16.—Los socialistas han acordado celebrar la fiesta del 1.º de Mayo.

Ha quedado disuelta la Sociedad de Carreteros, acordándose entregar a los obreros presos el remanente de fondos.—Fabra.

Intento de evasión en la cárcel de la Coruña
Coruña 17 (10:40 mañana).—Esta madrugada varios presos de consideración intentaron fugarse de la cárcel, capitaneados por el peligroso Lorenzo Balseiro.

Cuando el vigilante Amieva hizo la requisita del departamento, sujetaronle con una cuerda hecha con calientes, empezando acto seguido los trabajos de fuga. El vigilante pudo desahisarse algo y disparó contra Balseiro, dejándole moribundo.

Al ruido de las detonaciones acudieron los jefes

y tropa de la guardia. Los presos se hicieron fuertes dentro del retrete, pero rindiéronse al primer disparo de la guardia.
Los médicos opinan que fallecerá hoy Balseiro. Elógiase el valor demostrado por el vigilante Amieva.—Mencheta.

Muerto de una descarga eléctrica
Ferrol 17 (10 mañana).—Vicente Martínez, maquinista de la armada, se hallaba trabajando a unos dos metros de altura en la central eléctrica del arsenal. Debido a un descuido cayóse, agarrándose a un cable eléctrico matándole en el acto la corriente.—Mencheta.

Los coros Clavé
Barcelona 17.—A causa de la persistente lluvia, los coros Clavé no han recaudado ayer más que 900 pesetas para las familias de las víctimas del reciente hundimiento del Depósito de las aguas.

El día 6 del próximo mes de Mayo marcharán a Madrid 2.000 coristas, con objeto de asistir a las fiestas del Centenario del Quijote.—Fabra.

NOTICIAS POLITICAS
y de los ministerios
El ministro de Agricultura ha nombrado para que represente a España en el Congreso internacional de máquinas agrícolas, que se celebrará en Lieja, al primer secretario de nuestra legación en Bruselas D. Eugenio Ferrás.

El ministro de Agricultura ha propuesto al de Instrucción pública para la concesión de la gran cruz de Alfonso XIII al marqués del Dilar, presidente de la Cámara Agrícola de Granada, por sus trabajos en pro del progreso de la agricultura patria.

El Rey ha firmado hoy los siguientes decretos:
De Estado.—Creando una comisión para el examen de la cuestión de límites entre las Repúblicas de Honduras y Nicaragua.

—Idem id. id. entre las del Ecuador y Perú.
De Gracia y Justicia.—Nombrando maestra-escuela de la Catedral de Orihuela a D. José Rubio Gálvez.

—Idem arcediado de la Catedral de Toledo a don José Rizo y López.
—Creando la junta de construcción de la nueva prisión preventiva de Lalín (Pontevedra).

El presidente del Consejo, al despachar hoy con el Rey, ha puesto a la firma varios decretos resolviendo competencias.

A las cinco de la tarde se han reunido en Consejo los ministros, como preparación del que mañana tendrá lugar en Palacio. La causa de que éste no se celebre el jueves es la festividad del día.

En la reunión de esta tarde se tratará, entre otros asuntos, de ultimar el examen de los expedientes de indulto de pena de muerte que se hayan de presentar a la aprobación de S. M. en el acto de la Adoración de la Cruz el día del Viernes Santo; de cuanto afecta al reglamento del Descanso dominical en sus tres puntos principales: prensa, corridas de toros los domingos y horas que haya de estar abiertos los comercios. Estos puntos se resolverán por votación mediante papeletas, pues está comprobado que no hay entre los ministros unidad de criterio.

Respecto a lo que haya de acordarse se hacen muchas protecciones; pero no queremos entrar en ellas, pues aunque tal vez en la Nota oficiosa no se especifique con detalle, mañana o pasado será publicado el Reglamento en la Gaceta.

El presidente del Consejo informará detalladamente a sus compañeros del viaje del Rey a las provincias de Levante, y el de Hacienda dará cuenta de la distribución de fondos del mes.

Hoy ha recibido el ministro de la Gobernación un telegrama del gobernador de Bilbao confirmando que el alcalde ha presentado su dimisión, fundada en motivos de salud. Añade que espera convencerle para que continúe en su puesto.

Una comisión de dependientes de ultramarinos y pastelerías, ha visitado al ministro de la Gobernación para pedirle que en el reglamento del descanso dominical se atienda a sus intereses en cuanto se refiere al cierre de los establecimientos.

El general Lazaga ha visitado hoy al ministro de Marina para darle cuenta de haber hecho entrega del mando de la división naval de la escuadra de instrucción al general Santaló.

El crucero Cardenal Cisneros ha zarpado ayer tarde de Cartagena con rumbo al Ferrol, donde entrará en dique para limpiar fondos.

Según han dicho en el ministerio de Marina, no se formará nuevamente la escuadra hasta el mes de Enero.

El presidente del Consejo le ha visitado esta tarde una comisión de Soria acompañada del Sr. Saigü, para solicitar el indulto de un reo condenado a la última pena por aquella Audiencia.

También ha conferenciado con el Sr. Villaverde el diputado vizcaíno Sr. Sandarías, para impetrar perdón para los reos presos en la cárcel de Bilbao, Aznar y Cirujeda, condenados a muerte por el crimen de Libourna.

El Gobierno ofreció ocuparse en momento oportuno de estos expedientes.

EL HUNDIMIENTO
El Juzgado especial

Continúan las declaraciones
También ha dedicado hoy el día el Juzgado especial a tomar declaración a varios testigos presenciales del hundimiento, albañiles de los que prestaban servicio en el Depósito de las aguas, y que han rectificado los apellidos de algunas de las víctimas.

Ninguno ha aportado dato de interés para el sumario.

TRIBUNALES
Periodista absuelto

En la causa instruida contra el director del Herald del Escorial, D. Fernando de Pérez Alvarez, a instancia del diputado por Navalcarnero D. Luis Bahía por supuestas injurias dirigidas a dicho señor en un artículo del referido periódico, la sección 4.ª de la Audiencia ha dictado sentencia absolutoria.

EL CENTENARIO

El sábado por la noche celebraron una reunión los individuos del gremio de tejidos para acordar la forma en que han de contribuir al Centenario del Quijote.

Discutióse minuciosamente el destino que había de darse a las 4.300 pesetas recaudadas, acordándose contribuir con un número especial al programa de festejos, nombrándose una comisión para que ultimase los detalles del mismo.

La Junta del Círculo de Bellas Artes ha acordado prorrogar el plazo de admisión de obras para la Exposición binal y concurso del Quijote hasta el día 25 del corriente, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde.

El claustro del Instituto de Soria convoca a un certamen sobre temas cervantinos, con motivo del Centenario del Quijote.

Los temas serán 14 y otros tantos los premios, consistentes en metálico y objetos de arte. El plazo espira el día 30 a las dos de la tarde. Los trabajos habrán de dirigirse al secretario del Instituto.

El Centro Gallego se propone solemnizar el centenario del Quijote con un gran concierto, en el que tomarán parte todos los orfeones gallegos invitados con tal objeto.

Además se proyectan una matinée, un baile de sociedad y un banquete en los salones del Círculo.

Balance del día

Entre la gente política han sido objeto de muchos comentarios unas frases consignadas en un suelto de La Época en su número del sábado.

La sección en que esas frases se consignaron primer suelto de las «Notas de última hora» acentúa la significación de aquellas palabras a juicio de los comentaristas, porque en esa sección, más especialmente que en otras, acostumbra el colega a reflejar la opinión de los gobernantes cuya política representa.

Dícese en el suelto atudido que los ministros no son tutores, y que han de huir del papel de dominos. Esas que subrayamos son las frases comentadas, no porque se tome al pie de la letra lo de tutor ni lo de domine, porque es claro que no son esos los conceptos escuetos que se ha querido expresar, sino porque usando esa expresión, evidentemente exagerada, para marcar un límite a los ministros en sus relaciones con la Corona, parece admitirse la hipótesis de que algún ministro haya procurado convertirse en tutor ó en domine.

La hipótesis es sencillamente inadmisibile, pero partiendo de esa interpretación a tales frases, se ha creído ver en ella una alusión intencionada, aunque injusta, y hablando de peligros que no tienen realidad, un halago ó un estímulo a sentimientos é impulsos que, cuando existen, enjendran el deseo del poder personal.

En los círculos se ha hablado esta tarde de una conferencia celebrada por los Sres. Maura, Silveira y Dato poco antes del viaje a París de los dos últimos.

En esa entrevista mostráronse los conferenciantes conformes en que, dentro de este régimen, es imposible que el Gobierno permanezca sistemáticamente ó indefinidamente alejado de las Cortes.

Y según estas referencias, se dibujó el propósito de hacer conocer esta opinión de las tres personas reunidas al presidente del Gobierno, y si fuera oportuno al Rey.

Comentándose estas noticias, se habló ayer bastante de crisis.

A la hora de cerrar este número siguen los ministros reunidos en Consejo.

NOTICIAS DIVERSAS

Ingenieros de Minas.—Han sido destinados: el ingeniero D. Pablo Fábregas y Coello, a la escuela de capataces de Minas de Vera (Almería); D. Emilio Jiménez, al distrito de Salamanca, y D. Antonio Montenegro, a la escuela de ingenieros de Minas.

Fiesta típica.—Por el ministerio de Agricultura se han concedido 1.000 pesetas a la Sociedad de carreras de caballos de Granada, para las que se verificarán en aquella capital durante las fiestas del Corpus.

El Sr. Valera.—El parte puesto a las últimas horas de la tarde en casa del eminente literato don Juan Valera, dice que el enfermo continúa, por desgracia, en el mismo estado de gravedad.

GUARDIAS HERIDOS

El ministro de la Gobernación dijo ayer, que a consecuencia de los sucesos de los Cuatro Caminos, habrán dos guardias de Seguridad en grave estado, de resultados de las pedradas que recibieron en la manifestación.

El guardia más grave es Juan Fuente Antón, de la sección montada. Este recibió en el pecho una pedrada que pone en peligro su vida.

También ofrecen algún cuidado los guardias Antonio Molina y Juan Vila. Los demás guardias contusionados en el mismo día que sus compañeros, adelantan en su curación.

EL CRIMEN DE HOY

Uda mujer herida
En las primeras horas de la tarde de hoy se tuvo conocimiento en el Juzgado de guardia que una mujer había sido herida por su marido, desarrollándose el hecho en la calle de Fuencarral.

Personados en el lugar del suceso, pudimos inquirir algunos detalles que confirmaron aquella noticia.

Antonio Aubite, de treinta y siete años de edad, y cerrajer mecánico de profesión, había contraído matrimonio hace algunos años con Pilar Tapias, mujer de no muy buena conducta, según aseguraban sus vecinos.

Antonio recibió hace algunos días un anónimo, en el que le aseguraban que su mujer no le prestaba la fidelidad debida.

A los dos días sorprendió a su mujer, en el portal de la calle de Churrucá, 11, conversando animadamente con un hombre.

Pidió explicaciones a éste el esposo, y de ellas sacó Antonio la seguridad de que su esposa le era infiel.

Dirigióse Antonio a la mañana siguiente a su trabajo, dejando encerrada a su esposa. Esta tomó uno de los útiles de su oficio de su esposo y deserrajando la puerta se encaminó al juzgado donde presentó una denuncia contra su esposo por amenazas de muerte.

Pilar fue a casa de su madre y después de pasados algunos días, esta mañana se encontraron, subiendo a casa de una amiga de Pilar, Justa Velasco, domiciliada en la referida calle de Fuencarral núm. 27, segundo.

Creó Justa que estaban tratando de hacer las paces y se retiró de la habitación para que aquellos tuvieran más libertad para hablar.

Pasados algunos momentos oyó voces, y cuando acudió encontró a Antonio que sujetaba a su mujer y la descargaba vari s golpes con una navajita de pequeñas dimensiones.

A los gritos dejó Antonio de apuñalar a Pilar; ésta arrojaba sangre por la cara y las manos. Conducida inmediatamente a la Casa de Socorro, fué curada de una herida en la región frontal de 15 centímetros de ex. onsión, de otra en la mejilla izquierda y de varias lesiones en las manos y brazos, calificadas todas ellas de pronóstico reservado.

Después de curada pasó al hospital Provincial. Antonio Aubite quedó detenido y a disposición del Juzgado de guardia.

LIBROS Y PERIÓDICOS

La Biblioteca Humorística, de Barcelona, acaba de editar dos pequeños volúmenes de Julio Victor Torny (León Fogoso).

El primero se titula Proscia baturra, y es, co-

mo su nombre indica, una colección de semblanzas de la vida aragonesa.
El libro tiene un encanto, el de la amenidad, y en sus páginas está deslustradamente reflejado el carácter baturro con toda su ingenuidad y ruda pintoresca.

El otro volumen, que lleva por título Alegria en conserva, contiene algunos cuentos festivos, de lectura muy recojida.

LA GACETA
DE HOY

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y obras públicas.—Real orden disponiendo que, para atender al sostenimiento de la Granja-Instituto de Agricultura de Levante (Valencia), se libre desde luego a favor del director de dicho establecimiento la cantidad de 4.000 pesetas.

—Otra disponiendo que la Granja-Instituto de Agricultura de la región agronómica de Castilla la Vieja sea la creada en Valladolid.

—Otra disponiendo se segreguen del actual negociado de Explotación de Ferrocarriles los asuntos de carácter administrativo, creando con ellos otro nuevo, que se denominará negociado del Tráfico de Ferrocarriles.

Administración central.—Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las pensiones concedidas por este Consejo durante la primera quincena del mes actual.

Hacienda.—Estados demostrativos del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública durante el mes de Marzo último y los tres primeros meses del año actual.

Dirección de la Deuda y Clases pasivas.—Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Enero de 1905 por pago de débitos, varios ramos y conversiones.

Agricultura.—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Concurso para la provisión de una plaza de verificador de contadores de gas, vacante en Cádiz.

Dirección general de Obras públicas.—Subastas de acopio para conservación y reparación de carreteras.

CULTOS

Santo de mañana.—Martes Santo.—Santos Eleuterio, Obispo; Andrés Hieron, Perfecto y Apolonio, mártires.

En la Catedral misa y Pasión cantada a las nueve y media.

En la Capilla Real, a las cuatro, sermón del Buen Ladrón, que predicará D. Cándido Manzanos.

En la parroquia de San Andrés termina el solemne triduo al Santísimo Cristo de la Agronía y Buena Muerte, predicando a las seis y media de la tarde el P. Calpena.

En San Luis id. al Santísimo Cristo de la Fé, y predicará el P. Cadenas.

En San Ildefonso sigue el quinario al Santísimo Cristo de la Providencia, predicando después del rosario el Sr. Barragán.

En el Buen Suceso continúa el quinario a las Llagas de Nuestro Señor Jesucristo, predicando un señor capellán de esta iglesia.

En el Cristo de la Salud id. a su Titular, predicando el Sr. Zafrañet.

En el Cristo de San Ginés terminan los ejercicios de Cuaremas, predicando al anochecer el señor Manzanedo.

Fuñones para mañana

ESPAÑOL.—Beneficio de María Guerrero.—A las 8 1/2.—Rosas de otoño.—La sabiduría.

A las 4 1/2.—25.º martes de abono.—Rosas de otoño.—La sabiduría.

APOLO.—A las 8 1/4.—Los pícaros celos.—A las 9 1/4.—La galerna.—A las 10 1/2.—De balcón a balcón.—Pícaro lengua.—A las 11 1/2.—Las hijas del Zebodeo.

ZARZUELA.—A las 8.—La Czarina.—A las 9 1/4.—La gofemia.—A las 10 1/2.—La vara de alcalde.—A las 11 1/2.—Cascajel.

ESLAYA.—A las 8 1/2.—Venus-Salón.—A las 9 1/2.—El Cake-walk.—A las 11 1/2.—(Sección doble).—La muñeta (tres actos).

MODERNO.—A las 8.—La guardabarrera.—A las 9.—El estuche de monerías.—A las 10 1/4.—Miss Fall.—El morrongo.—A las 11 1/2.—Las estrellas.

CÓMICO.—A las 8 1/2.—Perico el Jorobado.—A las 9 1/2.—El dinero y el trabajo.—A las 10 1/2.—El triángulo.—A las 11 1/2.—El dinero y el trabajo.

PARODIA IMPERIAL (Montera, 10).—Abierto de 9 de la tarde a 12 de la noche.—Viajes alrededor del mundo.—Espectáculo instructivo.—Premiado en varias Exposiciones.—Los lunes y jueves se cambia la colección.

RECETO SALAMANCA.—Ayala, 1; Castellana, 10.—Espectáculo de tarde: patines, cinematógrafo, etc.—Jueves, tómbola infantil; miércoles, sábados y domingos, concierto en el jardín.

RECETO ARGUELLES.—(Farrés, 29).—Grandes atractivos.—Cinematógrafo con interesantes vistas de actualidad, patines, etc.—Los jueves, tómbola.

IMPRENTA DE EL CORREO

La mejor preparación para conservar, restaurar y embellecer el cabello es... El Vigor del Cabello del Dr. Ayer. Conserva la cabeza libre de caspa, sana los humores molestos e impide la caída del cabello. Cuando el cabello se pone seco, claro, marchito ó gris, se devuelve el color original y su textura, estimulando un nuevo y vigoroso crecimiento. Doquiera se emplea el Vigor del Cabello del Dr. Ayer, suplanta todas las demás preparaciones y pasa a ser el favorito de las señoras y caballeros.

Compañía Madrileña de Teléfonos I-MAYOR-I TARIFA B SERVICIO PUBLICO Las personas no abonadas pueden hacer uso del teléfono para conferencias y expedición de despachos, conforme a la tarifa siguiente: Por un despacho de 20 palabras... Ptas. 1'15 Por cada cinco palabras más ó fracción... 0'10 Por una conferencia de tres minutos ó fracción... 0'80 Por cada copia suplementaria de despacho múltiples... 0'80 SERVICIO DE ABONADOS (1) Por cada despacho expedido desde su domicilio, que no exceda de 80 palabras... Ptas. 0'20 Por cada 80 palabras más ó fracción... 0'25 (1) Para tener derecho a este servicio es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Dirección. Caldo Bordelés Casellas (Sulfato de cobre en polvo, preparado).—Lo más económico, adherente y eficaz para combatir el mildiu de la viña y demás enfermedades criptogámicas de las plantas.—Prontitud, seguridad y comodidad en su empleo. Único en el mundo: Pulverizador sistema Muratori (patentado).—50 medallas de oro, plata, y bronce. Gran diploma de honor en la Exposición Universal de París de 1900. No se ha de bombear pulverizando. Funcionan por medio del aire comprimido. Dos minutos bastan para darle presión para todo el día. El más sólido y práctico. 50 por 100 de economía, de tiempo y de líquido. Trabajo perfecto. Cuidados de 2 a 16 litros. Vides americanas: 150 variedades de cepas en producción, desde la más precoz a la más tardía. Gran novedad en cepas injertadas cultivadas en macetas, para poner en los balcones y terrazas. Arboles frutales, forestales y de adorno. Palmeras y plantas de salón. Folletos, catálogos ilustrados y prospectos gratis. Admite encargos D. Luis Gimier y Darder, calle de las Indias, 10, Mahón. De interés para las mujeres Las píldoras vegetales azucaradas del Dr. O. G. Bristol, limpian el cutis, dan brillo a la mirada y suavizan el aliento. —Hacen desaparecer el color bilioso, las manchas y los barros más eficazmente que ningún otro remedio.—La tersura y el color saludable de la piel producidos por su medio, son duraderos.—Las lociones y los cosméticos sólo ocultan el mal, las Píldoras de Bristol hacen desaparecer su causa.—Próbalo tan solo unas pocas dosis, y sus resultados os sorprenderán. No hay nada como las Píldoras de Bristol para dar actividad al hígado si no funciona bien, y para librar de bilis el sistema.

The Estudio Revista de Bellas Artes Publicación internacional, que se ocupa del Arte moderno en todas sus fases PRECIO DEL NÚMERO Un chelín (5 reales). Apolonia Chapoteant La salud de las señoras.—(No confundirla con el Apolo).—Es el más energético de los emenagogos que se conocen y el preferido por el cuerpo médico. Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas y comprometen a menudo la salud de las señoras. París, 8, rue Vivienne, y en todas las farmacias. VINAGRE superior de TOCADOR y verdadera Agua de Botot Solo auténtico aprobado por la Academia de Medicina de París. De venta en las principales droguerías y farmacias. El gran específico Aunque son ya generalmente conocidas para las afecciones del hígado las Píldoras de Bristol, no está demás recordar al que ya las haya empleado y al que aun no las conozca, que son puramente vegetales en su composición. No entra en ellas el mercurio ni ninguna otra droga mineral. Usándolas, desaparecen los desórdenes biliosos, dolores de estómago, ictericia, mareos y vértigos. Se vende papel viejo en esta imprenta.

Société Anonyme des Anciens Etablissements PANHARD G. LEVASSOR Capital: 5.000.000 de francos 19 AVENUE D'IVRY 19 PARIS Las más altas recompensas en las Exposiciones Los primeros premios en todas las carreras y concursos Automóviles de todas clases Omnibus con y sin imperial, Furgones y Camiones. Char à bancs. Breaks. Trucks LANCHAS AUTOMÓVILES Kabelfabrik Actien-Gesellschaft (SOCIEDAD POR ACCIONES) Establecimientos en VIENA (Austria) y en PRESSBURG (Hungria) Domicilio: VIENA XIII Construcción de cables é hilos aislados para alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza, telegrafía y telefonía Especialidad: Conductores aislados por caoutchouc natural y caoutchouc vulcanizado Cables protegidos por plomo hasta 20.000 volts. La Sociedad construye y coloca redes completas de cables HIGIENE CUIDADOS DE LA BOCA Emplea únicamente los Elixir, Polvos y Pasta Dental de LOS RR. PP. BENEDICTINOS De la Abadía de SOULZAC (Gironde), Francia Se hallan en todas las buenas Parfumerías, Farmacias y Droguerías